

EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ D.C.

**Notas a los Estados Financieros bajo el Marco
Normativo para Empresas que no Cotizan en el
Mercado de Valores y que no captan ni administran
ahorro del Público
del 01 de enero al 31 de marzo de 2024**

ACTIVO

NOTA 1. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

Efectivo y Equivalentes de Efectivo

El saldo a marzo 31 de 2024 por \$202.112.014.938 está compuesto por:

Caja Menor

A 31 de marzo de 2024, la Empresa refleja en sus Estados Contables el manejo de dos (2) Cajas Menores por valor total de \$9.978.000, así:

- La Caja Menor de Funcionamiento, se constituyó mediante la Resolución No. 003 del 15 de enero de 2024 por \$2.725.000, con el fin de cubrir los gastos que tengan el carácter de urgentes, imprescindibles, inaplazables y necesarios, durante la respectiva vigencia.
- La Caja Menor de Inversión, se constituyó mediante la Resolución 094 del 27 de febrero de 2024 por \$7.253.000, con el fin de cubrir los gastos de inversión y operación comercial que tengan el carácter de situaciones urgentes, imprescindibles, inaplazables y necesarias, durante la respectiva vigencia.

Depósitos en instituciones financieras

A 31 de marzo de 2024, el valor de \$196.602.036.941, corresponde a:

- Ingresos de la Empresa originados por la venta de bienes, venta de servicios, rentas contractuales, transferencias de recursos recibidas de la Administración Central, rendimientos por operaciones financieras y se realizan los pagos a terceros derivados de las obligaciones que se contraen por el normal desarrollo del objeto social de la Empresa.
- Para el manejo de recursos propios de la Empresa, se cuenta con tres (3) cuentas de ahorros en los siguientes bancos: BANCOLOMBIA No. 3130199622, BBVA COLOMBIA N°144043080 y BANCO DE OCCIDENTE N°278832084. Estas entidades financieras se encuentran dentro del Ranking expedido por la Secretaría Distrital de Hacienda y cuentan con calificación AAA.
- La Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., tiene cuentas de destinación específica, en donde se consignan los recursos que son aportados por otras entidades en desarrollo de Convenios Interadministrativos y de carácter especial como son:

- Recursos consignados por beneficiarios del Predio Brisas del Tintal del Proyecto el Porvenir Banco Colpatria Cuenta No. 4502009460.
- Recursos del Convenio Interadministrativo No.1210200-295 de 2014 suscrito entre TICs, IDARTES y ERU Cuenta No. 4502008873 Banco Colpatria, en mayo de 2022, la Fiduciaria Colpatria realizo una consignación por \$98.880.291, correspondiente a la restitución de los dineros sobrantes del encargo fiduciario. A la fecha se está esperando la firma del acta de liquidación final del Convenio, para saldar la cuenta.
- Recursos del Convenio Interadministrativo Derivado No. 003151 de 2019 celebrado el 26 de junio de 2019, entre la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C. - ERU y el Instituto Distrital de Recreación y Deporte IDR, Cuenta No. 005500240329 Banco Davivienda.
- Recursos del Convenio Interadministrativo No 1058 de 2009 Ciudad Salud, suscrito entre el Fondo Financiero Distrital de Salud - Secretaria Distrital de Salud y la ERU, Cuenta No. 214114089 Banco Itaú.
- Recursos del Convenio Derivado 72 del Convenio interadministrativo No. 124/FUGA 364/ERU del 21 de marzo de 2019, Cuenta No. 0318476404 Bancolombia.
- Recursos del Contrato Interadministrativo CO1.PCCNTR.2978784 de 2021 suscrito entre la Secretaría de Educación Distrital y la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C. ERU, Cuenta No. 12602165858 Bancolombia.
- Recursos del Convenio Interadministrativo Derivado 1,2 y 3 del Convenio Marco 932 de 2021, suscrito entre la Secretaria Distrital del Habilidad SDHT, Secretaria Distrital de Cultura Recreación y Deporte SDCRD y la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá RENOBO. Cuenta No. 309-03757-0 BBVA.
- Recursos del Contrato Interadministrativo No.CO. PCCNTR.4352924/22., suscrito entre la Secretaría de Educación Distrital y la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C. ERU, Cuenta No. 309-0200055218 BBVA.

CONCEPTO	SALDO A MARZO 31 DE 2024
DEPOSITOS EN INSTITUCIONES	
BANCOLOMBIA CTA No. 03130199622	6.324.066.584
BBVA CUENTA No. 144-043080	99.437.680.077
OCCIDENTE CUENTA No. 278-83208-4	598.311.937
Recursos Propios	106.360.058.598
ITAÚ CTA NO. 214114089	2.975.466.791
BANCOLOMBIA 126-02165858	51.387.910.981
BANCOLOMBIA NO. 031-847640-40	652.905.992
COLPATRIA CTA NO 4502008873	100.421.825
COLPATRIA CUENTA NO. 4502009460	118.872.965
BBVA CTA.309-03757-0	4.498.876.739
DAVIVIENDA CUENTA NO. 5500240329	1.205.102.324
BBVA CTA.309-0200055218	29.302.420.726
Convenios	90.241.978.343
TOTAL DEPOSITOS EN INSTITUCIONES	196.602.036.941

Equivalentes al Efectivo

A 31 de marzo de 2024, el valor de \$5.500.000.000, corresponde a:

Representan el valor de las inversiones a corto plazo de alta liquidez que son fácilmente convertible en efectivo, y que están sujetas a un riesgo poco significativo de cambios en su valor, que se mantienen para cumplir los compromisos de pago a corto plazo más que para propósitos de inversión, y que no han sido clasificadas como recursos en caja o como depósitos en instituciones financieras.

Inversión constituida en la vigencia 2023, con los excedentes de liquidez, de acuerdo a los análisis y estudios de las tasas de interés ofrecidas en su momento por las diferentes entidades bancarias, se hizo la inversión en un CDT con el Banco FINANADINA por valor nominal de \$5.500.000.000, a una tasa de 14.00% E.A., el CDT se constituyó el 06 de diciembre de 2023 a un plazo de 180 días, con vencimiento el 06 de junio de 2024.

CONCEPTO	SALDO A MARZO 31 DE 2024
EQUIVALENTES AL EFECTIVO	5.500.000.000,00
Certificados de depósito de ahorro a término	5.500.000.000,00
Banco FINANADINA - Fecha de vencimiento 16-06-2024	5.500.000.000,00

NOTA 2. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS

Inversiones de Administración de Liquidez al Costo:

El saldo a marzo 31 de 2024 por \$571.789.228, está representado por el valor de los recursos financieros colocados por la Empresa en instrumentos de patrimonio que no tienen valor razonable y que no se tienen con la intención de negociar; no otorgan control, influencia significativa ni control conjunto.

Se encuentran registradas las inversiones realizadas en la Empresa Transmilenio S.A., la Empresa Aguas de Bogotá y la Empresa Metro de Bogotá, así:

CONCEPTO	No. Acciones	Vr Nominal / Acción	SALDO A MARZO 31 DE 2024
INVERSIONES			571.789.228
TRASMILENIO S.A.	473	1.029.153	486.789.228
AGUAS DE BOGOTÁ ESP.	5	1.000.000	5.000.000
METRO DE BOGOTÁ S.A.	80	1.000.000	80.000.000

NOTA 3. CUENTAS POR COBRAR

El saldo de las Cuentas por Cobrar por \$128.675.254.986 a marzo 31 de 2024, corresponden a:

CONCEPTO	SALDO A 31 DE MARZO DE 2024
CUENTAS POR COBRAR	
PRESTACION DE SERVICIOS	71.963.172.680
ASISTENCIA TECNICA - GESTION Y ADQ. SUELO	71.963.172.680
ALIANZA FIDUCIARIA SA FIDEICOMISOS	46.780.052
ASISTENCIA TECNICA - GERENCIA DE PROYECTOS	71.916.392.628
ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - SED - MOD.2	71.916.392.628
TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES POR COBRAR	56.127.772.556
OTRAS SUBVENCIONES	56.127.772.556
ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - PROY. CABLE SAN CF	56.127.772.556
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	584.309.750
ARRENDAMIENTO OPERATIVO	516.630.504
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTR	516.630.504
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	67.679.246
INCAPACIDADES	14.344.566
ALIANZASALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A.	2.314.339
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR	3.379.757
ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMISANAR LTDA	77.395
ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.	8.573.075
OTROS	53.334.680
MAYBEL CAROLINA GONZÁLEZ	100.000
PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA BOGOTA S.A.	2.886.092
FUNDACION ECOLOGICA Y TERRITORIO	50.000.000
SOCIEDAD COLOMBIANA DE ARQUITECTOS	11.206
ENEL COLOMBIA S.A. ESP	337.382
TOTAL CUENTAS POR COBRAR	128.675.254.986

Prestación de Servicios – Asistencia Técnica – Gestión y Adquisición de Suelo por \$71.963.172.680, corresponde a:

- \$46.780.052, saldo de la factura de venta electrónica No. 516, a nombre de ALIANZA FIDUCIARIA S.A. FIDEICOMISOS, por concepto del pago por avalúos comerciales y de

referencia, de conformidad con las obligaciones previstas en la cláusula tercera del Contrato No.165 de 2018, para la gestión del suelo de la UAU 1 del Proyecto de Renovación Urbana "Plan Parcial Triángulo de Fenicia".

- \$71.916.392.628, a nombre de la Alcaldía Mayor de Bogotá, correspondiente a la Modificación No. 02 del Contrato Interadministrativo No. CO1.PCCNTR.4352924 de 2022, suscrito entre Secretaria De Educación – SED y la Empresa De Renovación y Desarrollo Urbanos De Bogotá D.C.

Transferencias y Subvenciones – Otras Subvenciones por \$56.127.772.556, corresponde a:

- \$56.127.772.556, a nombre de la la Alcaldía Mayor de Bogotá, correspondiente a los recursos destinados para el Proyecto Cable San Cristóbal, el cual quedo pendiente de giro en la Dirección Distrital de Tesorería a diciembre de 2023. Esta solicitud se ampara legalmente en el artículo 5 del decreto 612 del 29 de diciembre de 2022, *"Por el cual se liquida el presupuesto anual de rentas e ingresos y de gastos e inversiones de Bogotá, Distrito Capital para la vigencia 2023"*

Otras Cuentas por Cobrar – Arrendamiento Operativo por \$516.630.504, corresponde a:

- Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E.: Valor correspondiente a los cánones de arrendamiento del contrato arrendamiento No. 113 de 2022 Otrosíes Nos. 1 y 2, reflejados en las siguientes facturas:

ARRENDAMIENTO OPERATIVO		
FACTURA No.	VALOR	MES
485 del 12 abril de 2022	172.210.168	1 y el 30 de abril de 2022
488 del 11 mayo de 2022	172.210.168	1 y el 31 de mayo de 2022
494 del 13 junio de 2022	172.210.168	1 y el 30 de junio de 2022
	516.630.504	

Otras Cuentas por Cobrar – Incapacidades por \$ 14.344.566, corresponde a:

- Las incapacidades de los funcionarios de la Empresa, pendientes de recuperación a cargo de Aliansalud Entidad Promotora de Salud S.A., Caja de Compensación Familiar Compensar, Entidad Promotora de Salud Famisanar y la Entidad Promotora de Salud Sanitas EPS.

Otras Cuentas por Cobrar – Otros por \$53.334.680, corresponde principalmente a:

- Maribel Carolina González Moreno por \$100.000: Diferencia en el pago del aporte a la cuenta AFC de esta contratista, a la fecha de esta conciliación ya se canceló esta cuenta por cobrar.
- Patrimonios Autónomos Fiduciaria Bogotá S.A. por \$2.886.092, retención efectuada por la Fiduciaria, no procedentes del impuesto de Rete ICA, practicados a las facturas de venta Nos. 508 de marzo de 2023, 522, 523 y 524 de noviembre de 2023.
- Fundación Ecología Urbana y Territorio por \$50.000.000, diferencia generada en el abono realizado el día 26 de marzo de 2024 a la cuenta del banco BBVA ES1701823077750201916244, ya que, dicho abono se realizó por valor de 97.557,64 euros, equivalentes a \$420.168.065, cuando en realidad se ha debido girar el valor de 85.948,28 euros, equivalentes a \$370.168.065. Esta situación se originó por una falla en el sistema de información financiera de la Empresa – JSP7; que, no reflejó el descuento en la orden de pago el valor del “descuento fiscal – renta 10” equivalente a \$50.000.000. Ahora bien, con el fin de recuperar estos recursos, desde el área de Tesorería se envió el 05 y 10 de abril de 2024, correo al Proveedor, solicitando su reintegro.
- Sociedad Colombiana de Arquitectos por \$11.206, retenciones de ICA, practicadas por la Empresa Renobo, a través de la OP 3692 del 10 de octubre de 2023, en la que se aplicaron los descuentos tributarios pertinentes. Al efectuar el pago a través de la plataforma PSE, dicho sistema únicamente permite realizar el pago total de la factura, sin la posibilidad de aplicar la retención de ICA del 9.66 por mil (\$11.206). A continuación, se informa las gestiones realizadas por el área de Tesorería y Cartera de la Empresa: El 21 de febrero de 2024, el área de Cartera envió comunicación con radicado S2024000792 a Sociedad Colombiana de Arquitectos solicitando el pago del saldo de \$11.506.
- ENEL COLOMBIA S.A. ESP por \$337.382, retenciones de ICA, practicadas por la Empresa Renobo a través de la OP 1603 del 03 de mayo de 2023, en la que se aplicaron los descuentos tributarios pertinentes. Al efectuar el pago a través de la plataforma PSE, dicho sistema únicamente permite realizar el pago total de la factura, sin la posibilidad de aplicar la retención de ICA del 11.04 por mil (\$337.382). A continuación, se informa las gestiones realizadas por el área de Tesorería y Cartera de la Empresa: En agosto y noviembre de 2023, se enviaron correos a ENEL COLOMBIA S.A. E.S.P. solicitando la devolución de las retenciones practicadas en la Orden de Pago No. 1603; el 23 de febrero de 2024, el área de Cartera envió comunicación con radicado S2024000790 a ENEL COLOMBIA S.A. E.S.P. solicitando el pago por \$337.382 y el 18 de marzo de 2024 el área de Tesorería remitió correo electrónico dirigido a ENEL COLOMBIA S.A. E.S.P reiterando la solicitud realizada mediante la comunicación con radicado S2024000790.

NOTA 4. PRESTAMOS POR COBRAR por \$364.764.255, corresponde a:

Corresponde al saldo de los recursos que ha depositado la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá RenoBo, a través del Convenio suscrito con el ICETEX No. 2015-0355 cuyo

objeto es: “FONDO DE FINANCIAMIENTO PARA ESTUDIOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR METROVIVIENDA” el cual tiene como finalidad destinar recursos al otorgamiento de créditos condenables del 50% al 100% en atención a las notas obtenidas por los beneficiarios de los préstamos destinados a apoyar la educación superior en nivel técnico profesional, tecnológico y universitario de los trabajadores oficiales de Metrovivienda (hoy Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C), afiliados al sindicato de empleados distritales de Bogotá - SINDISTRITALES y de sus hijos, en los niveles de educación superior mediante la adjudicación de créditos condenables, bajo el requisito de obtener el título académico de programa que le fue beneficiado.

Los recursos del fondo se destinan a cubrir los costos de matrícula y el saldo corresponde a los préstamos otorgados a los empleados en virtud del Convenio.

NOTA 5. INVENTARIOS

La cuenta de inventarios presenta una variación de marzo de 2024 frente a marzo de 2023, por la adquisición de predios vía expropiación administrativa, gestionados por la Empresa RenoBo, los cuales serán transferidos como aporte en especie a cada patrimonio autónomo, por la capitalización de los costos por concepto de servicios profesionales de los proyectos de la Empresa, por concepto de servicios profesionales, urbanismo etc. y por la disminución de unos costos asociados a los Proyectos San Bernardo, entre otros, los cuales se reflejan a continuación:

CONCEPTO	mar-24	mar-23	DIFERENCIA
INVENTARIOS			
MERCANCIAS EN EXISTENCIA	7.583.405.563	7.573.588.026	9.817.537
PRESTADORES DE SERVICIOS	4.083.347.683	2.092.939.264	1.990.408.419
PRODUCTOS EN PROCESO	92.992.714.079	48.388.354.001	44.604.360.067
TOTAL	104.659.467.325	58.054.881.291	46.604.586.023

Mercancía en existencia.

Los Inventarios de Mercancía en Existencia por \$7.583.405.563, corresponden principalmente al reconocimiento de erogaciones que están relacionados directa e indirectamente con los proyectos de renovación y/o desarrollo urbano, y por la adquisición de predios vía expropiación administrativa, gestionados por la Empresa RenoBo, que serán transferidos como aporte a cada Patrimonio Autónomo.

Prestadores de servicios.

En la cuenta prestadores de servicios por \$4.083.347.683, se han reconocido los costos relacionados con las erogaciones efectuadas en desarrollo de contratos de prestación de servicios, y en el marco de los Contratos Interadministrativos con la Universidad Distrital y

Secretaria de Educación Distrital, Gerencia de Proyecto de Cable San Cristóbal y Cable Potosí y Cinemateca, en los que la Empresa es contratada para apoyar la gestión desde los componentes técnico, legal y financiero, cuyo valor es remunerado de acuerdo con lo pactado en el mismo.

Inventario Productos en Proceso

Corresponde a la capitalización de costos acumulados por proyecto por valor total de \$92.992.714.079, relacionados con la ejecución de “Contratos de prestación de servicios” los cuales hacen parte de los proyectos de acuerdo con la Metodología de Asignación de Costos de la Empresa.

A continuación, se detalla los costos capitalizados a marzo 2024:

PROYECTO	VALOR
CIUDADELA DEL CUIDADO	113.798.678
ACTUACIONES POT	2.469.561.126
ALAMEDA PARQUE	2.467.930.333
BOSA DANUBIO	82.079.938
CABLE POTOSI	35.597.084
CABLE SAN CRISTOBAL	1.467.972.845
CH - SAN JUAN DE DIOS	11.127.401
CALLE 26 EDO. UMAÑA	4.996.296
CIUDAD RIO	5.139.167
LAS CRUCES	51.177.490
CAPITULO CENTRO - SAN JUAN NUEVO	2.752.420.093
REENCUENTRO	1.818.161.529
BORDE - RIO - AO_ CLLE 80	13.038.276
BORDE - RIO - AO_ CLLE 63	34.059.482
BORDE - RIO - AO_ CLLE 13	71.501.305
BORDE SUR - POZ USME	1.333.651.370
CORREDORES - REGIOTRANS OCC Y NOR	214.498.707
CORREDORES - CORRADOR VERDE - CRA 7A.	1.511.740.489
REVITALIZACION AGLOMERACIONES ECONOMICAS	79.987.380
TC - PROCENIO	177.295.079
TC - FENICIA	245.732.275
TC - ROSARIO	28.894.860
BORDE RIO	605.930.938
ESTACION CENTRAL	2.833.168.803
EL EDEN	1.080.500
GP SAN CRISTOBAL	1.088.000
SED	163.559.114
UNIVERSIDAD DISTRITAL	18.837.864
IDU 1	32.630.900
LA ESTACION	70.092.088

PROYECTO	VALOR
METROVIVIENDA USME ESPERANZA	6.365.605
CIUDADELA EL PORVENIR	5.413.334
SAN BERNARDO	9.842.503.336
PAD - CEFE - SB	57.076.471
PAD - DESARROLLO - SB	150.267.340
C.MAGDALENA	34.236.276.609
C.FRANCISCO DE ASIS	17.344.352.609
SAN BLAS	59.961.888
SOCIEGO	1.822.722
SANTA CECILIA - BOSA	139.060.884
SAN VICTORINO	1.794.377.229
SABANA	184.716.723
TRIANGULO BAVARIA	10.573.370
USME 1	398.049.476
USME 3	196.120.843
TRES QUEBRADAS UG_1	2.526.702.539
TRES QUEBRADAS UG_2	1.103.848.818
TRES QUEBRADAS UG_9	555.969.591
USME 2 - IDIPRON	495.929.180
POLIGONO 2 OUNU	124.133.721
VICTORIA PARQUE RES.	204.594.371
VILLA JAVIER	93.912.244
VOTO NACIONAL	3.056.094.236
PAD - V.N. - ALCALDIA MARTIRES	95.387.171
PAD - V.N. - BRONX	1.063.612.962
PAD - V.N. - FORMACION PARA EL TRABAJO	528.841.386
TOTAL	92.992.714.079

NOTA 6. OTROS ACTIVOS

Avances y Anticipos Entregados por \$2.133.628.166:

Valor correspondiente al saldo por amortizar del anticipo del 20% del contrato No. 133 de 2022, para la construcción del Colegio Gabriel Betancourt Mejía Sede La Magdalena, en el marco del contrato interadministrativo suscrito con la Secretaría de Educación Distrital, el cual fue desembolsado en el mes de julio de 2022.

Con corte a 31 de marzo de 2024 se han realizado amortizaciones por \$6.530.799.370, correspondientes a las facturas emitidas por el Consorcio Colegio ERU 2022 en relación con la construcción del Colegio Gabriel Betancourt Mejía Sede La Magdalena.

Recursos Entregados en Administración por \$80.310.182.485:

Corresponde al valor de los Recursos Entregados en Administración en desarrollo de los Convenios suscritos con el ICETEX, con el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural y con la Secretaría Distrital de Hacienda. El valor registrado a 31 de marzo de 2024 está conformado por:

- **Convenio 2015-0355 por \$297.636.141:** Suscrito entre Metrovivienda (hoy Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C.) y el ICETEX, denominado “Fondo de Financiamiento para estudios de educación superior Metrovivienda” este saldo se actualiza periódicamente de acuerdo con los informes de gestión trimestrales que remite el ICETEX.

De acuerdo a la cláusula quinta del convenio, la duración del mismo será de cinco (5) años contados a partir del 30 diciembre de 2015 y, se prorrogará automáticamente por el término anteriormente señalado, salvo, manifestación expresa en contrario por alguna de las partes. Por lo anterior este convenio se encuentra vigente y con un plazo de ejecución hasta diciembre de 2025.

- **Convenio 342 de 2021 por \$12.546.346:** Suscrito entre la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C. y el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, el cual tiene por objeto “Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para desarrollar acciones conjuntas enmarcadas dentro de la misión institucional de las partes, tendientes a salvaguardar, proteger, potencializar y hacer reconocibles los valores culturales del Complejo Hospitalario San Juan de Dios e Instituto Materno Infantil, en perspectiva de integralidad de sus patrimonios, mediante procesos de activación social, salvaguardia, definición de estrategias y asesoría técnica para la protección e intervención en el conjunto patrimonial.”

A continuación, se detalla la conformación del saldo registrado a 31 de marzo de 2024:

CONCEPTO	VALOR
Aportes	357.500.000
(+) Rendimientos	-
(-) Gatos financieros	-
(-) Ejecución	344.953.654
Saldo Disponible	12.546.346

- **Convenio de Administración Tesoral de Recursos por \$80.000.000.000:** Convenio suscrito entre la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Tesorería y la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano, RenoBo. para la administración tesoral de recursos del aporte realizado por la Secretaría Distrital de Hábitat a RENOBO para el Proyecto Integral de Revitalización en el ámbito del Cable Aéreo Potosí – PIR CAP.

Depósitos Entregados en Garantía por \$1.300.000.000:

Corresponde a la constitución de un Depósito Judicial por \$1.300.000.000 ordenado a través de la Resolución ERU No.051 del 22 de marzo de 2023, cuya finalidad es evitar la práctica de la medida cautelar decretada mediante auto expedido por el Juzgado 35 Administrativo del Circuito

Judicial de Bogotá en el proceso ejecutivo de la Gobernación de Cundinamarca contra la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá, con radicado número 11001 33360 35 2020 00267 00.”

Situación dada, mediante auto de fecha de 16 de marzo de 2023 el Juzgado Treinta y Cinco (35) Administrativo del Circuito de Bogotá, que, resolvió decretar el embargo y retención en los siguientes términos: **“PRIMERO: DECRETAR** el embargo y retención hasta por mil trescientos millones de pesos (\$1.300.000.000) M/cte. de los dineros que tenga o llegare a tener la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C. identificada con el NIT 830.114.890-8, en cuentas bancarias de las siguientes entidades financieras (...)”.

Activos Diferidos

Seguros con cobertura mayor a doce meses por \$3.579.572: Corresponde a los pagos generados anticipadamente por concepto de una Póliza de seguro de cumplimiento particular y una Póliza de seguro de cumplimiento entidad estatal; las cuales tiene cobertura hasta los meses de julio y noviembre de 2026 respectivamente. Estas pólizas fueron adquiridas con la Compañía de Seguros del Estado S.A.

NOTA 7. DERECHOS EN FIDEICOMISO

Los Derechos Fiduciarios al cierre del mes de marzo de 2024, ascienden a la suma de \$381.889.720.355 y están representados por los siguientes Patrimonios Autónomos:

PATRIMONIO AUTONOMO	SALDO FEB 2024	AUMENTOS	DISMINUCION	RESULTADO	SALDO MAR 2024
SANVICTORINO CENTRO	182.020.259.916	0	0	313.891.861	182.334.151.777
MANZANA 5 LAS AGUAS	151.644.328	0	0	1.238.919	152.883.247
ESTACION CENTRAL	51.845.281.138	0	0	84.265.742	51.929.546.881
P.A.F.C.-DERIVADO SAN JUAN DE	29.021.908.874	0	-1.827.566.259	351.864.896	27.546.207.511
PA MATRIZ CONTRATO 53-2013	5.875.911.358	0	-14.333.333	24.042.759	5.885.620.783
PA SUBORD PLAZA DE LA HOJA	630.334.419	0	-206.280	651.849	630.779.988
PA SUBORD LA VICTORIA PARQUE	5.302.877.269	0	0	79.492.998	5.382.370.267
PA FC SUBORDINADO 720	9.823.465.885	0	0	28.533.737	9.851.999.622
PA SUBORDINADO IDIPRON	2.602.635.327	0	0	8.514.631	2.611.149.957
PA SUBORDINADO LA ESTACION	2.672.547.401	0	0	235.761	2.672.783.162
PA SUBORDINADO LAS CRUCES	2.519.523.122	0	0	4.753.581	2.524.276.704
PA SUBORDINADO VILLA JAVIER	5.780.003.435	0	0	10.317.394	5.790.320.829
SUBORDINADO URBANISMOS ERU	1.250.766	0	0	11.680	1.262.446
VOTO NACIONAL	14.319.269.203	0	0	109.033.491	14.428.302.694
SAN BERNARDO	10.451.545.396	0	0	79.432.004	10.530.977.400
FORMACION PARA EL TRABAJO	1.130.494.236	0	0	9.287.643	1.139.781.879
PATRIMONIO AUTONOMO PAD	58.477.305.208	0	0	0	58.477.305.208
TOTAL	382.626.257.281	0	-1.842.105.873	1.105.568.946	381.889.720.355

A continuación, se relacionan las disminuciones en los Patrimonios Autónomos durante el mes de marzo de 2024:

Disminuciones		
Patrimonios autónomos	Valor	Concepto
P.A.F.C.-DERIVADO SAN JUAN	1.827.566.259	Pago de mantenimientos, servicios públicos y honorarios.
PA MATRIZ CONTRATO 53-2013	14.333.333	Pago de la Vigilancia electrónica Predios San Blas e Idipron
PA SUBORD PLAZA DE LA HOJA	206.280	Pago de la administración de los locales comerciales
TOTAL	1.842.105.873	

PASIVO

NOTA 8. CUENTAS POR PAGAR

Adquisición de bienes y servicios nacionales.

La cuenta por pagar por adquisición de bienes y servicios nacionales a marzo 2024 por \$2.240.588.980, está conformada principalmente por:

CONCEPTO	marzo 2024
Adquisición de bienes y servicios nacionales	
Bienes y servicios	573.555.832
Proyectos de Inversión	1.667.033.148
Total	2.240.588.980

La cuenta de bienes y servicios con saldo de \$573.555.832, corresponde a cuentas por pagar por concepto de obligaciones contractuales y por adquisición de bienes y servicios.

Así mismo, se reflejan las cuentas por pagar - Proyectos de Inversión por \$1.667.033.148, por concepto de pagos de inmuebles adquiridos vía expropiación administrativa e incorporados al inventario de la Empresa, estos inmuebles serán cancelados en el momento en que se realice la transferencia a título de aporte a los Patrimonios Autónomos.

NOTA 9. PROVISIONES

Litigios y Demandas:

El valor reconocido como Provisión para Litigios y Demandas por \$171.688.587, corresponde a:

- **Administrativas por \$99.547.176:** Provisión, correspondiente al Proceso Contractual No. 2015-03019 ID interpuesto en contra de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., el cual presenta un primer fallo desfavorable de fecha 27 de marzo de 2017, y se clasifica como un proceso probable.
- **Otros Litigios y Demandas por \$72.141.411:** Cálculo de intereses legales respecto a cuenta por pagar a nombre de Universidad Distrital Francisco José de Caldas, la cual se encuentra condicionada al fallo del proceso contractual No 2015-00665 ID 525764, de acuerdo a comunicaciones internas con radicados Nos. 20194200042533 de fecha 10 de diciembre de 2019, 20204200032612 del 28 de agosto de 2020, I2021000019 del 6 de enero de 2021, I2021001949 del 13 de julio de 2021 y I2023001112 del 20 de abril de 2023, remitidos por la Subgerencia Jurídica y la Subgerencia de Desarrollo de Proyectos, se calculan los intereses legales de forma mensual.

Concepto	Valor
Administrativas - Alcaldía Mayor de Bogotá	99.547.176
Otros litigios y Demandas - Universidad Distrital Francisco	72.141.411
Total Provisiones	171.688.587

NOTA 10. OTROS PASIVOS

Avances y Anticipos Recibidos - Anticipos sobre Ventas de Bienes y Servicios por \$14.719.004.995, corresponde a:

- Promesas de Compraventa Recaudado por \$126.497.136, valor correspondiente a las consignaciones efectuadas por los terceros, de las Manzanas 31A y 31B del Proyecto el Porvenir, en el marco de los acuerdos de pago realizados entre dichos terceros y la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., teniendo en cuenta que estas manzanas fueron invadidas.

El valor de estas consignaciones se registra en la cuenta de anticipos de acuerdo con el procedimiento para venta de bienes inmuebles, por tratarse de promesas de compraventa,

En el mes de abril de 2022, la Tesorería General de la Empresa inicio con el proceso de devolución de recursos a algunos de los terceros que habían realizado consignaciones por el concepto descrito en el párrafo anterior, de acuerdo con el procedimiento de "Devolución de Recursos a Terceros" Brisas del Tintal.

- Restitución de aportes correspondientes al primer pago de la Promesa de Compraventa No. 545 del 25 de noviembre de 2021, realizado por la Empresa Metro de Bogotá S.A. por compra de predios para la ejecución del Proyecto de la Primera Línea del Metro de Bogotá por \$14.592.507.859.

Recursos Recibidos en Administración \$90.251.951.199:

Valor correspondiente a los Recursos Recibidos en Administración en desarrollo de diferentes convenios interadministrativos suscritos por la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C. – RenoBo, con otras entidades del sector público, los cuales a 31 de marzo de 2024 presentan los siguientes saldos:

No DE CONVENIO	ENTIDAD	SALDO
Convenio 072	Fundación Gilberto Álzate Avendaño	652.905.993
Convenio 3151	Instituto de Recreación y Deporte "IDRD"	2.311.508.106
Convenio 295	Secretaría General	46.777.381
Convenio 1058	Fondo Financiero Distrital de Salud	2.975.466.791
Convenio Derivado No 2 del convenio marco 932 de 2021.	Secretaria Distrital del Hábitat, SDHT, Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte, SDCRD	4.265.292.924
Convenio Derivado 2 No 1182 de 2023	Secretaria Distrital del Hábitat, SDHT	80.000.000.000
Total Convenios marzo de 2024		90.251.951.199

a) Convenio Interadministrativo No. 072 de 2019 por \$652.905.993:

Convenio suscrito el 21 de marzo de 2019 entre la Fundación Gilberto Alzate Avendaño "FUGA" y la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., con el objeto de establecer las condiciones específicas, términos, obligaciones de las partes, y coordinación interinstitucional para la planeación, estructuración, desarrollo e implementación del proyecto estratégico denominado Bronx Distrito Creativo, en el marco de lo acordado previamente mediante el Convenio Interadministrativo 124/364 de 2018 FUGA-ERU.

En virtud de la cláusula quinta del convenio, en el mes de junio de 2019, FUGA realizó un Aporte A por valor de \$3.709.263.850 para estructuración integral del proyecto BDC, estudios y diseños.

En el mes de diciembre de 2019, FUGA realiza el Aporte B por \$10.628.913.343, destinados al avalúo comercial de 44 predios, reconocimientos económicos (daño/lucro cesante), transferencias y costos y gastos asociados.

Dichos aportes fueron transferidos a la cuenta de ahorros Bancolombia No. 031-847640-40 efectuando un descuento por impuesto de estampilla por \$157.719.949, dicho monto fue reembolsado en el mes de enero 2020 por FUGA a la Empresa, para completar el valor del aporte según el convenio.

La ejecución de este convenio a febrero de 2024 asciende a \$13.681.172.151, y está dada por:

- Julio 2019 \$2.900.000.000: Restitución de aportes de convenio FUGA Patrimonio Autónomo Voto Nacional y BBC por contrato 001 de 2019 con consorcio BDC, el cual tiene por objeto "Estructurar un esquema de negocio a partir de sus componentes técnico, legal y económico-financiero para el proyecto Bronx Distrito Creativo BDC y asesorar la selección de operador ejecutor de este esquema y su interventoría integral.
- Julio 2019 \$345.814.000: Restitución de aportes de convenio FUGA Patrimonio Autónomo Voto Nacional y BBC por contrato 008 de 2019 con Arq. Restauradores (Max Ojeda) el cual tiene por objeto "Elaborar el estudio de vulnerabilidad sísmica, estudios de integridad y/o patología de los elementos estructurales existentes y estudio de suelos para el batallón de reclutamiento del ejército".
- Julio 2019 \$428.449.850: Restitución de aportes de convenio FUGA Patrimonio Autónomo Voto Nacional y BBC por contrato 008 de 2019 con Arq. Restauradores (Néstor Vargas) el cual tiene por objeto "Elaborar el estudio de valoración patrimonial y el levantamiento arquitectónico para el batallón de reclutamiento del ejército".
- Diciembre 2020 \$629.390.287: Reconocimiento contable de la venta de predios a la FUGA mediante Escritura Pública No 644 del 2 de junio 2020.
- Diciembre 2020 \$1.524.845.444 (pesos colombianos): Resituación de aportes de acuerdo a Escritura Pública No 920 de octubre de 2020.
- Junio 2021 \$1.418.993.208: Factura de venta No 454 por concepto de reembolso de gastos prestación de servicios gestión predial.
- Agosto 2021 \$467.076.913: Factura de venta No 458 por concepto de legalización de costos y gastos legales (escrituración, notariado, registro e impuesto GMF) incurridos por la ERU en desarrollo de la adquisición del inmueble denominado. Antigua Escuela de Medicina Comando de Reclutamiento y Control de Reservas del Ejército Nacional.
- Diciembre 2021 \$1.108.365.165: Factura 472 por concepto de transferencia a título de compraventa de los derechos de dominio y posesión que ejercen sobre los siguientes inmuebles: 50C-281695, 50C-784762, 50C-181339 y 50C-996450. según escritura pública número 1444.
- Diciembre 2021 \$543.505.376: Factura 473 por concepto de transferencia a título de compraventa de los derechos de dominio y posesión que ejercen sobre los siguientes inmuebles: 50C-764204, 50C-764201, 50C-764200, 50C-764205, 50C-764202, 50C-764203 y 50C-764206. según escritura pública número 1446.
- Abril 2022 \$3.618.371.901: Por concepto de restitución de aportes por transferencia de predios a la FUGA de acuerdo con las facturas P26393 y P26245 emitidas por Alianza Fiduciaria.
- Julio de 2022 \$646.385.006: Legalización facturas P26671, P26669, P26672, P26673 y P26670, por concepto de compensaciones, gastos legales, demoliciones, comisión fiduciaria y gastos financieros, estas facturas fueron emitidas por Alianza Fiduciaria.
- Noviembre de 2022 \$38.489.880: Legalización factura P27125 por concepto de pagos realizados por concepto de servicios públicos en desarrollo del saneamiento de los predios adquiridos para FUGA.
- Diciembre de 2022 \$203.168: Legalización factura P27085 por concepto de gastos financieros (GMF) correspondientes al total de pagos realizados por la gestión predial adelantada por la ERU.
- Diciembre de 2022 \$12.302.088: Legalización factura P27084: pagos realizados por concepto de la porción de comisión fiduciaria que le corresponde a la FUGA.

- Julio de 2023 -\$1.020.138: Aumento del valor del Convenio, por legalización de cuenta por pagar a nombre de FUGA, registro realizado con base en la información el Patrimonio Autónomo el cual realizó una nota crédito para esta operación

Para el mes de marzo de 2024 el saldo del Convenio está conformado por:

CONCEPTO	VALOR
Aportes	14.338.177.193
(+) Rendimientos	2.736.442
(-) Gatos financieros	6.835.491
(-) Ejecución	13.681.172.151
Saldo Disponible	652.905.993

b) Convenio Interadministrativo No. 3151 de 2019 por \$2.311.508.106:

El Convenio Derivado No. 3151 de 2019, suscrito entre el Instituto de Recreación y Deporte "IDRD" y la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., cuyo objeto es: "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para el desarrollo de la fase 1: Gestión Predial, del convenio marco No.2929 IDR / 279 ERU suscrito el 31 de mayo de 2019 entre la EMPRESA y el INSTITUTO, para la realización del proyecto Centro Felicidad CEFÉ en el área de manejo diferenciado uno AMD1 del plan parcial de renovación urbana San Bernardo - Tercer Milenio de la localidad de Santa Fe", se firmó el 26 de junio de 2019.

De conformidad con lo acordado en la cláusula sexta del convenio, el 13 de agosto de 2019, el IDRD transfirió a la Empresa recursos por \$8.892.639.270 (pesos colombianos), mediante consignación en la cuenta bancaria No. 5500240329 del Banco Davivienda, la cual se constituyó para el manejo exclusivo de estos recursos.

Para efectos de determinar la disponibilidad del efectivo en bancos correspondiente a los recursos del Convenio, se debe tener en cuenta que en el presupuesto de ingresos de la Empresa fueron aforados los recursos del Convenio y que la legalización presupuestal y tesorera de estos se realiza con el respaldo de los informes de ejecución presentados por la Empresa y aceptados por el IDRD; por lo anterior, la Tesorería de RENOBO realiza las correspondientes apropiaciones de acuerdo con las instrucciones dadas por el área de supervisión:

Para efectos de determinar el saldo del pasivo por concepto de los Recursos Recibidos en Administración, este se amortiza soportado con las Escrituras públicas mediante las cuales se transfieren inmuebles a título de compraventa a favor del Instituto Distrital de Recreación y Deporte-IDRD, quién los adquiere real y materialmente, el derecho de dominio y posesión que tiene y ejerce sobre los inmuebles entregados, para desarrollar el proyecto Centro Felicidad (CEFÉ), en el Área de Manejo Diferenciado Uno (AMD1) del Plan de Renovación Urbana "San Bernardo – Tercer Milenio" de la Localidad de Santa Fe en la ciudad de Bogotá D.C.

Se relacionan a continuación las Escrituras públicas soporte de la amortización de los Recursos Recibidos en Administración en desarrollo del Convenio 3151 de 2019 – IDR D:

- Diciembre 2020 \$2.425.341.200: Restitución de valor del suelo por transferencia de dominio de acuerdo a Escritura Pública No 920 de octubre de 2020. Transferencia de dominio a Título de Restitución de aportes en Fiducia Mercantil a favor del Instituto Distrital de Recreación y Deporte IDR D de los inmuebles con folios de matrícula inmobiliaria No 50C-586460, 50C-453203, 50C-336586, 50C-1498111, 50C-465021, 50C-262372, 50C-841693, 50C770743, 50C-681123 y 50C-153034.
- Octubre 2021 \$1.372.626.993: Transferencia a título de compraventa a favor del Instituto Distrital de Recreación y Deporte IDR D de los inmuebles con folios de matrícula inmobiliaria No. 50C-747099, 50C-594561, 50C-325901, 50C-529792, 50C-729623, 50C-444174, 50C-550409.
- Marzo de 2022 \$1.567.037.325: Transferencia a título de compraventa a favor del Instituto Distrital de Recreación y Deporte IDR D de los inmuebles con folios de matrícula inmobiliaria No. 50C-1015979, 50C-844349. 50C-1312476, 50C-1507334, 50C-320583, 50C-1298682, 50C-502412, 50C-1092590, 50C-1496501, 50C-79489.
- Agosto de 2022 \$208.184.224 Transferencia a título de compraventa a favor del Instituto Distrital de Recreación y Deporte IDR D de los inmuebles con folios de matrícula inmobiliaria No. 50C-1497179 y 50C-558201,
- Septiembre de 2022 \$21.277.497: Transferencia a título de compraventa a favor del IDR D del inmueble con folios de matrícula inmobiliaria No. 50C-1497179.
- Noviembre de 2022 \$77.356.197, Transferencia a título de compraventa a favor del IDR D del inmueble con folio de matrícula inmobiliaria No. 50c- 37358. según escritura pública número 3252 del 13 de octubre de 2022.
- Noviembre de 2022 \$265.096.770, Transferencia a título de compraventa a favor del IDR D de los inmuebles con folios de matrícula inmobiliaria No. 50c-656440, 50c-619465 y 50c-1312477. según escritura pública número 3623 del 16 de noviembre de 2022.
- Noviembre de 2022 \$290.832.830, Transferencia a título de compraventa a favor del IDR D de los inmuebles con folios de matrícula inmobiliaria No. 50C-558491 y 50C-772123.
- Noviembre de 2022 \$345.741.480, Transferencia a título de compraventa a favor del IDR D de los inmuebles con folios de matrícula inmobiliaria No. 50C-1498253 Y 50C-476156.

El saldo a 31 de marzo de 2024 es de \$ 2.311.508.106, e incluye el valor del aporte del Convenio, los rendimientos financieros generados, los gastos financieros (retención en la fuente por rendimientos) y la ejecución de recursos como se muestra a continuación:

CONCEPTO	VALOR
Aportes	8.892.639.270
(+) Rendimientos	21.361.354
(-) Gatos financieros	28.998.002
(-) Ejecución	6.573.494.516
Saldo Disponible	2.311.508.106

c) Convenio Interadministrativo No. 295 de 2014 saldo por \$46.777.381:

Convenio suscrito en agosto 1 de 2014 entre la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C. , el Instituto Distrital de Artes y la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, cuyo objeto es “acordar cooperación interinstitucional entre las partes en el marco de sus competencias para aunar esfuerzos técnicos, financieros, jurídicos y administrativos, en lo que concierne a la gestión para el diseño, construcción, dotación y operación, del equipamiento cultural Nueva Cinemateca Distrital, en el Lote 1, que hace parte del proyecto de Renovación Urbana denominado Eje Ambiental y Cultural Manzana Cinco-Las Aguas, conforme a la Resolución No. 1027 de 2007 por el cual se adoptan las normas urbanísticas para la Manzana 5 del Barrio Las Aguas, localizada entre las calles 19 y 20”.

El saldo al cierre de marzo de 2024 está conformado así:

CONCEPTO	VALOR
Aportes	1.500.000.000
(+) Rendimientos	28.196.040
(-) Gatos financieros	3.275.993
(-) Ejecución	1.478.142.666
Saldo Disponible	46.777.381

De acuerdo con la información remitida por el área de Supervisión de la Empresa RENOBO, este saldo, se debe reintegrar a la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, una vez, se cuente con el acta de liquidación del Convenio 295 de 2014.

d) Convenio Interadministrativo No. 1058 de 2009 por \$2.975.466.791:

Convenio suscrito el agosto 13 de 2009 con el Fondo Financiero Distrital de Salud adscrito a la Secretaría Distrital de Salud, para aunar esfuerzos con el fin de implementar el proyecto “Ciudad Salud Región”, en concordancia con lo definido en el estudio de prefactibilidad.

Con relación a este convenio, la Secretaría Distrital de Salud, inicio el Proceso Contractual No. 2015-03019 ID 522825. demandando la Liquidación del Convenio 1058 de 2009, este proceso presenta un primer fallo desfavorable de fecha 27 de marzo de 2017, por lo cual, contablemente se reconoce una provisión para contingencias.

El saldo registrado a marzo de 2024 se detalla a continuación:

CONCEPTO	VALOR
Aportes	4.976.521.688
(+) Rendimientos	158.982.346
(-) Gatos financieros	21.877.334
(-) Ejecución	2.138.159.909
Saldo Disponible	2.975.466.791

e) Convenio derivado No. 2 del convenio Marco 932 de 2021 por \$4.265.292.924:

El Convenio Derivado No. 2 del Convenio Marco 932 DE 2021 suscrito entre la Secretaría Distrital del Hábitat, SDHT, Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte, SDCRD y la Empresa de Renovación y Desarrollo urbano de Bogotá D.C., ERU, fue suscrito entre las partes el día 4 de agosto de 2022, y tiene por objeto: *“Aunar esfuerzos y capacidades técnicas, ambientales, jurídicas, financieras y administrativas para el desarrollo de la fase II del proyecto “Nodo de Equipamientos Altamira, NEAL y el Nodo de Equipamientos La Gloria, NEG” dentro del “Proyecto Integral de Revitalización en el ámbito del Cable Aéreo San Cristóbal, CASC”*

De conformidad con la cláusula quinta, el valor del convenio corresponde al valor total de los aportes que haga cada parte, para el convenio derivado No. 2 del convenio Marco 932 de 2021, se acordó que realizar aportes en dinero o en especie, los cuales son asumidos por cada parte con sus respectivos recursos, así:

- **Por parte de la SDHT:** La suma de TRES MIL SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL CORRIENTE (\$3.600.000.000).
- **Por parte de la SDCRD:** La suma de TRES MIL CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL CORRIENTE (\$3.400.000.000).
- **Por parte de la ERU:** La suma de OCHENTA Y TRES MILLONES VEINTE MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS MONEDA LEGAL CORRIENTE (\$83.020.610), que corresponde a un aporte en especie que representa el costo del equipo profesional encargado de la dirección y estructuración del proyecto conforme las fases establecidas y el cronograma del convenio.

Con base en los aportes que debe realizar cada entidad, el 16 de agosto de 2022, la Secretaría Distrital del Hábitat, realizó el aporte de \$3.600.000.000 y la Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte realizó aporte por valor \$3.400.000.000 (\$3.166.556.000 en septiembre de 2022 y \$233.444.000 en noviembre de 2022), estos valores fueron transferidos a la ERU, a la cuenta de ahorros No 001303090200037570 del banco BBVA.

La ejecución de este convenio asciende a \$2.706.580.621, y está dada por:

- Facturas de venta No 532 y 533 de diciembre de 2023 por concepto de costos de coordinación y administración pública de recursos del proyecto "Nodo de equipamientos Altamira, NEAL" y Nodo de equipamientos la Gloria, NEG" del Proyecto Integral de revitalización en el ámbito del cable San Cristóbal, CASC" para el desarrollo de la fase I del proyecto, por valor de \$832.165.253.
- Pagos correspondientes a los contratos suscritos en virtud del desarrollo del proyecto Cable San Cristóbal y ejecutados con los recursos del convenio derivado No. 2 \$1.874.415.368.

El saldo registrado a 31 de marzo de 2024 se compone de:

CONCEPTO	VALOR
Aportes	7.000.000.000
(+) Rendimientos	33.403.926
(-) Gatos financieros	61.530.381
(-) Ejecución	2.706.580.621
Saldo Disponible	4.265.292.924

f) Convenio derivado 2 No. 1182 de 2023 por \$80.000.000.000:

Convenio interadministrativo derivado 2 No. 1182 de 2023, del Convenio Interadministrativo Marco No. 1152 de 2023, suscrito en el mes de diciembre de 2023 entre la “Secretaría Distrital del Hábitat, SDHT”, y “La Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá, RenoBo”.

De acuerdo con el objeto de este convenio, RenoBo se compromete con la SDHT a ejecutar la gerencia y administración de recursos aportados y gestionados para el desarrollo de las intervenciones definidas para el "Proyecto Integral de Revitalización en el Ámbito del Cable Aéreo POTOSÍ - PIR CAP" a cargo de la Secretaría del Hábitat-SDHT " conforme el Convenio Marco 1152 (409) de 2023, y el Convenio Derivado 1 No. 1157 (409) de 2023.

Conforme a la cláusula Objetivos y Alcance, el Convenio Interadministrativo Derivado 2, tiene como propósito constituirse en el marco de la ejecución presupuestal de los recursos aportados y gestionados por las partes para el desarrollo del "Proyecto Integral de Revitalización en el Ámbito del Cable Aéreo POTOSÍ - PIRCAP". Administración de recursos (...). Se realizará para la ejecución del proyecto, por el valor total de \$533.333´333.333 pesos corrientes, que equivalen a la sumatoria de los \$80.000.000.000 MCTE aportados por RENOBO en el marco del Convenio Derivado 1 1157 (409) de 2023, y los \$453.333´333.333 pesos corrientes 2023 que serán aportados por la Secretaría Distrital de Hábitat. Para lo cual, RenoBo los gestionará en Fondo Tesoral a constituir con la Dirección Distrital de Tesorería de la Secretaría Distrital de Hacienda, según el artículo 79 del Decreto Distrital 192 de 2021 para el manejo de los recursos a su cargo.

En virtud de este convenio, RenoBo tiene entre sus obligaciones: “Constituir el Fondo Tesoral para la administración de los recursos aportados y regular las condiciones en que la Dirección Distrital de Tesorería realizará la administración tesoral de recursos correspondientes al aporte del Distrito Capital – Secretaria Distrital del Hábitat y Empresa de Desarrollo y Renovación Urbana –RenoBo.

Ingresos Recibidos por Anticipado

Prestación de Servicios / Venta de Bienes Inmuebles:

A marzo de 2024, se reportan ingresos recibidos por anticipado por \$267.930.997.673, correspondientes a:

Honorarios - Prestación de Servicios por \$201.196.723.440. por concepto de:

- a) Contrato Interadministrativo CO1.PCCNTR.2978784, saldo de \$99.487.489.804, suscrito entre la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C. y la Secretaría de Educación del Distrito, el cual tiene por objeto: "Realizar la Gerencia Integral de los Proyectos de Infraestructuras Educativas requeridos por la Secretaría de Educación del Distrito".

El valor registrado a 31 de marzo de 2024 está compuesto por:

Concepto	Valor
Valor inicial del contrato CO1.PCCNT.2978784	65.059.802.328
Primera adición al contrato CO1.PCCNT.2978784	15.834.085.629
Modificación (adición 2 y prórroga 3)	20.173.353.423
(+) Rendimientos generados	5.748.089.548
(-) Rendimientos trasladados a la Tesorería Distrital	-5.515.958.834
(-) Cancelación valor Factura de venta No 475 de enero de 2022	-468.252.194
(-) Cancelación valor Factura de venta No 512 de mayo de 2023	-936.504.390
(-) Cancelación valor Factura de venta No 529 diciembre de 2023	-407.125.706
Saldo contable a marzo de 2024	99.487.489.804

- b) Contrato Interadministrativo CO1.PCCNTR.4352924, saldo de \$101.709.233.636, suscrito entre la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C. y la Secretaría de Educación del Distrito, el cual tiene por objeto: "Realizar la gerencia integral de proyectos patrimoniales de infraestructura educativa priorizados por la Secretaría de Educación del Distrito".

El valor registrado a 31 de marzo de 2024 está compuesto por:

Concepto	Valor
Primer desembolso contrato CO1.PCCNTR.4352924	35.475.213.504
Primera adición al contrato CO1.PCCNTR.4352924	71.916.392.628
(+) Rendimientos generados	2.277.792.294
(-) Rendimientos trasladados a la Tesorería Distrital	-2.060.223.664
(-) Retención en la fuente por rendimientos financieros	-159.445.461
(-) Cancelación valor Factura de venta No 520 de noviembre de 2023	-5.740.495.665
Saldo contable a marzo de 2024	101.709.233.636

El valor correspondiente a la primera adición de este contrato fue registrado en diciembre de 2023 y su contrapartida es una cuenta por cobrar, dado que, de acuerdo con lo informado por el área de supervisión de este contrato, de conformidad con el acuerdo contractual dicho pago se haría contra los siguientes requisitos:

(...) CUARTO Y ÚNICO TRASLADO: Desembolso equivalente al 100% del valor total de la Modificación No. 02, correspondiente al valor de SETENTA Y TRES MIL OCHENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$73.085.764.866,00) con IVA incluido, a la suscripción de la presente modificación, así como la aprobación de las garantías presentadas."(...)

Dichos requisitos fueron cumplidos en diciembre de 2023, y a partir de ello, la Secretaría de Educación dio la instrucción de giro a la Secretaría Distrital de Hacienda, no obstante, desde la Secretaría Distrital de Hacienda, recientemente han solicitado a la Empresa RenoBo, la suscripción de un Convenio de Administración de Recursos, habida cuenta de que, dicha Secretaría, no cuenta con la totalidad de los recursos para el giro inmediato. A la fecha se encuentra en revisión la minuta del convenio a suscribir.

Los recursos correspondientes a los contratos suscritos con la Secretaría de Educación se registran como un ingreso recibido por anticipado, ya que, mediante conceptos de la Contaduría General de la Nación No. 20221100002641 y 20221100049881 de febrero 9 y julio 6 de 2022 respectivamente, señala el tratamiento contable de los recursos recibidos de la Secretaría de Educación del Distrito - SED, en el marco de un contrato interadministrativo de Gerencia Integral de Proyectos suscrito entre las dos entidades, ..."los recursos recibidos por la ERU para la construcción e interventoría de las instituciones educativas priorizadas por la SED, así como los recursos para la denominada "remuneración de la gerencia integral del proyecto", se reconocerán como un pasivo por concepto de ingresos recibidos por anticipado, debitando la subcuenta que corresponda de la cuenta 1110-DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS y acreditando la subcuenta que corresponda de la cuenta 2910-INGRESOS RECIBIDOS POR ANTICIPADO".

Venta de Bienes Inmuebles por \$66.734.274.232, corresponde a:

Instituto Distrital de las Artes – IDARTES por \$36.619.722:

- Saldo pendiente por legalizar por parte del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, de acuerdo con el Convenio Interadministrativo No. 295 de 2014 suscrito entre la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., IDARTES y la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá en agosto 1 de 2014, por \$27.220.584.
- Valor trasladado en el mes de mayo de 2022 del Patrimonio Autónomo Derivado Cinemateca a la Tesorería de la Empresa RENOBO, por concepto de rendimientos financieros, valor que aumento el saldo de esta cuenta en \$9.399.135.

De conformidad a informado por la Dirección Técnica Comercial de la Empresa, este valor será legalizado en el marco de la liquidación del Convenio Interadministrativo No. 295 de 2014, y la Tesorería de RenoBo, procederá a realizar los reintegros que arroje su balance financiero.

Constructora Las Galias S.A.S. por \$66.697.654.511:

Valor correspondiente al pago de 344 predios por cesión de derechos fiduciarios, en el marco del contrato de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos Patrimonio Autónomo PAD Desarrollo SB, en el cual la Empresa RenoBo es Fideicomitente Gestor y aportante y la Constructora Las Galias es el Fideicomitente Desarrollador.

Este valor será facturado por la Empresa RenoBo, en el momento en que se realice la firma del contrato de los Derechos de Cesión.

PATRIMONIO

NOTA 11. CAPITAL FISCAL

Resultado de Ejercicios anteriores:

En el mes de enero de 2024, se reclasificó el resultado del ejercicio de la vigencia anterior por \$96.713.635.489, a la cuenta contable 3225-RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES.

Resultados del Ejercicio a 31 de marzo de 2024:

El resultado del ejercicio con corte a 3 de marzo 2024, presenta una pérdida contable por (\$5.966.050.308). Dicho resultado se genera de acuerdo con los Ingresos Acumulados por \$7.651.863.713 y por la causación de Gastos Acumulados por \$13.617.914.022.

INGRESOS

NOTA 12. INGRESOS

Los Ingresos reconocidos al mes de marzo de 2024 por \$7.651.863.713, corresponden principalmente a ingresos financieros (rendimientos cuentas de ahorro, rendimientos recursos entregados en administración e intereses de mora) e ingresos diversos (utilidad en derechos en fideicomiso y recuperaciones).

A continuación, se señalan los aspectos más importantes relacionados con las principales partidas que conforman los ingresos:

Otros Ingresos - Financieros por \$2.490.865.275, conformados por:

- ✓ **Intereses sobre depósitos en instituciones financieras:** Con corte a marzo de 2024, ascienden a \$2.490.865.275, y corresponden a rendimientos financieros generados por los recursos propios depositados en instituciones financieras en cuentas de ahorro.

Otros Ingresos Diversos - Recuperaciones por \$1.862.385.203, conformados por:

- ✓ Reintegro aportes ARL - Contratistas por cambio de riesgo de Dimas Hoyos Deisón Luis por \$254.400, Araque Marín Miguel Andrés por \$252.500 y Matéus Salinas Remy Fernando por \$252,500
- ✓ Reintegro por pérdida de tarjeta de acceso de Rubiano Gómez Daniela Alejandra por \$50.000, Aponte Martínez Gabriel Andrés por \$85.000, Aristizabal Meza Jesica por \$35.000, Perea Hinestroza Zorayda por \$35.000 y Rodríguez Mesa José David por \$35.000.
- ✓ Pago indemnización siniestro Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad CO, a favor de REenoBo por \$380.000.
- ✓ Liquidación final de gastos, tribunal arbitral fideicomiso lote proyecto rosario vs. Renobo tramite No. 135.145 centro de arbitraje y conciliacion, Cámara de Comercio de Bogotá por \$5.000.000.

Ingresos Diversos – Ganancia por Derechos en Fideicomiso por \$3.298.610.931, conformados por:

- ✓ La Ganancia por Derechos en Fideicomiso de las utilidades de los Patrimonios Autónomos por \$3.298.610.931, se registra de acuerdo con el Resultado del Ejercicio certificado por cada Fiduciaria sobre los Derechos Fiduciarios de cada uno de estos. El PA San Victorino obtuvo utilidad contable más representativa debido al reconocimiento de los ingresos por arrendamientos de los Container por \$931.817.950, PA San Juan de Dios por rendimientos financieros por \$1.074.108.580, PA Matriz por concepto de Rendimientos financieros por \$71.408.652, PA Voto Nacional por \$316.602.129 y PA San Bernardo por rendimientos financieros por \$229.232.839

GASTOS

NOTA 13. GASTOS

Los gastos reconocidos a marzo de 2024 por \$13.617.914.022 corresponden a:

Gastos de Administración y Operación por \$13.350.250.165:

Gastos que fueron requeridos para el desarrollo de la actividad ordinaria de la Empresa, incluyendo los gastos originados por Sueldos y Salarios, Contribuciones Imputadas, Contribuciones Efectivas, Aportes sobre la Nómina, Prestaciones Sociales y Gastos de Personal Diversos (capacitación).

Dentro de los Gastos de Administración y de Operación a marzo de 2024, se encuentran los Gastos Generales los cuales ascienden a \$9.802.777.575 conformados principalmente por los gastos de funcionamiento más representativos del período, entre los que se encuentran:

- ✓ Vigilancia y Seguridad. El valor por \$517.294.263 gastos por servicio de vigilancia de los bienes inmuebles asociados a los proyectos que tiene la Empresa, por el periodo contable a marzo 2024
- ✓ Arrendamiento Operativo. El valor de \$505.022.500, corresponde al arrendamiento de las oficinas para el funcionamiento de la Empresa, de acuerdo con el contrato suscrito entre la EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ D.C., y FAMOC DEPANEL S.A., por el periodo contable a marzo 2024.
- ✓ Honorarios. El valor de \$4.908.794.379, corresponde a contratos de prestación de servicios por honorarios, que en su gran mayoría son del personal de apoyo dentro del desarrollo de las actividades y con miras al cumplimiento de la misión de la entidad, valores causados por el periodo contable a marzo de 2024.
- ✓ Servicios. El valor de \$492.214.059, que corresponde a contratos de prestación de servicios que en su gran mayoría son del personal de apoyo dentro del desarrollo de las actividades y con miras al cumplimiento de la misión de la entidad, valores causados por el periodo contable a marzo de 2024. Adicionalmente, en este concepto de servicios se encuentran los contratos de aseo, cafetería, outsourcing, entre otros.

CUENTAS DE ORDEN

NOTA 14. CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS

DEUDORAS DE CONTROL

Responsabilidades en Proceso \$15.786.323.505:

Valor correspondiente a los procesos de responsabilidad fiscal por afectación de recursos que se encuentran activos de acuerdo con lo informado por la Dirección de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva de la Contraloría de Bogotá D.C.

NOTA 15. CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS

Pasivos Contingentes

Litigios y Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos por \$99.433.917.789:

Corresponde al valor final del contingente de las demandas interpuestas por terceros en contra de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., las cuales, son reportadas en el Sistema de Información de Procesos Judiciales – SIPROJ WEB, y calificadas de manera trimestral por los abogados de la Dirección Jurídica de la Empresa.

Acreedoras de Control

Bienes y Derechos Recibidos en Garantía por \$9.811.703.755:

En esta cuenta se refleja el valor de las consignaciones realizadas en la cuenta bancaria del Banco Agrario de Colombia a través de las Fiduciarias de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., las cuales corresponden al precio indemnizatorio de los predios expropiados y a reconocimientos económicos, en donde el Banco expide los correspondientes títulos de depósitos judiciales, que tiene en su poder.

Recursos Administrados en nombre de Terceros por \$478.235.678.677:

Corresponde a los Recursos Entregados en Administración de los siguientes Convenios Interadministrativos y al saldo de las Cargas Urbanísticas, con fecha de corte 31 de marzo de 2024, el valor registrado está compuesto principalmente por:

a) Convenio Interadministrativo Derivado No. 299 de 2019, saldo por \$69.052.246.010:

Convenio suscrito entre la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C. y la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, y su objeto es *“Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para el diseño y la construcción del proyecto que se constituirá en una sede para la formación para el trabajo y el desarrollo humano, en el marco del Plan Parcial de Renovación Urbana "Voto Nacional - La Estanzuela", y que permitirá el fomento y la promoción de la economía naranja en el Distrito Capital”*.

El valor de los aportes del Convenio conforme a la cláusula Octava es de \$82.400.000.000 por parte de la Secretaría Distrital de Desarrollo, los cuales han sido desembolsados a la fecha así:

Un primer aporte por CUATRO MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE (\$4.500.000.000) en junio de 2019 y un segundo aporte por TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE (\$37.900.000.000) en octubre de 2019.

Para un total de desembolsos por \$42.400.000.000, dicho monto ha sido entregado directamente al Patrimonio Autónomo Derivado Formación para el Trabajo PAD-FPT administrado por Alianza Fiduciaria, dentro del cual se han generado rendimientos y gastos financieros.

En febrero de 2020, la Secretaría Distrital de Desarrollo entregó directamente al Patrimonio Autónomo Derivado Formación para el Trabajo PAD-FPT de Alianza Fiduciaria, el tercer aporte por \$40.000.000.000 para completar la totalidad de los aportes del Convenio por \$82.400.000.000.

En el mes de mayo de 2023 se realizó el aporte de \$14.565.969.323, en virtud de la modificación No. 4 al convenio interadministrativo derivado No. 299 de 2019, para un total de aportes de \$96.965.969.323.

En el mes de noviembre de 2023 se realizó el aporte de \$3.310.052.677, en virtud de la modificación No. 4 al convenio interadministrativo derivado No. 299 de 2019, para un total de aportes de \$100.276.022.000.

A 31 de marzo de 2024 el saldo del convenio está conformado por:

CONCEPTO	VALOR
Aportes	100.276.022.000
(+) Rendimientos	228.097.073
(-) Gastos financieros	19.071.382
(-) Ejecución	31.432.801.681
Saldo Disponible	69.052.246.010

La ejecución del convenio está dada por:

CONCEPTO	VALOR
Pago licencia de construcción	204.312.325
Pago delineación urbana	245.569.000
Pago contrato integral 01 - Consorcio Estanzuela	29.610.329.159
Pago contrato de interventoría 02 - ARQ. S.A.S	1.437.242.346
Traslado de recursos al encargo 3555-3	40.625.214
Rendimientos generados en el P.A. en el que se encuentran los recursos del anticipo de la obra	-106.553.433
Pagos Gastos Notariales Carlos Jose Bitar Casij	1.102.575
Pagos curaduría - Rita Adriana López Moncayo	174.495
Total ejecución a marzo de 2024	31.432.801.681

A la fecha, se han realizado seis (6) restituciones de recursos en favor de la Empresa RENOBO por un valor total de \$45.666.908.051, por concepto de adquisición predial, dichas restituciones se toman como ejecución teniendo en cuenta que, de acuerdo con lo informado por el área de supervisión, a la fecha, no ha surtido el trámite jurídico de la transferencia de la titularidad a nombre de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico.

b) Convenio Interadministrativo No. 164 de 2019 saldo por \$104.217.457.054:

Convenio suscrito entre la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C. y la Fundación Gilberto Álzate Avendaño cuyo objeto es *“Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros y económicos para el desarrollo de todas las actividades necesarias para la construcción del Proyecto “Bronx Distrito Creativo - BDC”, en ejecución del Convenio Interadministrativo No. 124/364 de 2018 FUGA/ERU”*

El total de los aportes del Convenio conforme a la cláusula segunda es de \$133.942.381.058, de los cuales, en el mes de diciembre de 2019 hubo un primer desembolso por \$132.469.014.866 al Patrimonio Autónomo Derivado Bronx Distrito Creativo -PAD BDC de Alianza Fiduciaria, la diferencia del valor desembolsado y los aportes por \$1.473.366.192, corresponde al descuento por Impuesto de Estampilla que realizó la Fundación Gilberto Álzate Avendaño, dicho descuento fue reembolsado en el mes de enero de 2020 por FUGA.

La ejecución presentada en este convenio está dada por los pagos realizados por concepto de contratación derivada, pagos a terceros, comisión fiduciaria y restituciones y se conforma así:

CONCEPTO	VALOR
PAGOS COMPONENTE 1	944.714.561
PAGOS COMPONENTE 4	29.188.021.165
COMISIÓN FIDUCIARIA	56.466.877
CONSIGNACIÓN PENDIENTE DE IDENTIFICAR	-408.747
TOTAL EJECUCIÓN	30.188.793.856

El saldo del convenio a 31 de marzo de 2024 está conformado por:

CONCEPTO	VALOR
Aportes	133.942.381.058
(+) Rendimientos	679.253.848
(-) Gatos financieros	215.383.997
(-) Ejecución	30.188.793.856
Saldo Disponible	104.217.457.054

c) Convenio Interadministrativo No. 134 de 2016 saldo por \$19.312.537.871:

Suscrito el 29 de diciembre de 2016 entre la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C. y el Fondo de Desarrollo Local de los Mártires, con el objeto de “aunar esfuerzos y recursos económicos, técnicos y administrativos con el fin de adelantar la gestión de adquisición predial, planeación, los procesos de selección y la suscripción de los contratos relacionados con la adquisición y/o adecuación y/o estudios y diseños y/o construcción de un inmueble para la Alcaldía local de los Mártires”.

En junio de 2017, se constituyó un Encargo Fiduciario dentro del Patrimonio Autónomo Voto Nacional No. 58030001738-0 “Mártires”, administrado por Alianza Fiduciaria y así mismo, se realizó la transferencia de \$5.180.879.801 (pesos colombianos) provenientes del Fondo de Desarrollo Local de los Mártires, en virtud del convenio 134 de 2016.

Mediante otro sí No. 1 y adición No.1, de fecha 15 de diciembre de 2017, se adicionaron los aportes por \$14.209.452.295 (pesos colombianos), los cuales se transfirieron en diciembre de 2017 al encargo fiduciario “Mártires” de Patrimonio Autónomo Voto Nacional administrado por Alianza Fiduciaria.

El 21 de diciembre de 2018, en virtud del convenio No. 134 de 2018, se constituyó el Patrimonio Autónomo Derivado Fideicomiso Alcaldía de Mártires, con el fin de administrar los recursos provenientes para la Construcción de la nueva sede de la Alcaldía Local de los Mártires y, como consecuencia de ello, los recursos del convenio aportados al Patrimonio Autónomo Voto Nacional se transfirieron al Patrimonio Autónomo Derivado Mártires.

El 06 de diciembre de 2019, se suscribió el Otrosí No. 2 al Convenio Interadministrativo No. 134 de 2016, mediante el cual el FLDM se compromete a realizar el tercer aporte al convenio por la suma \$6.078.259.344.

El 11 de agosto de 2021, se suscribió Otrosí No. 4 mediante el cual se aportaron recursos por valor de \$10.582.965.812. El total de Aportes realizados es de \$36.051.557.252.

A continuación, se detalla la composición de este convenio para el cierre marzo de 2024

CONCEPTO	VALOR
Aportes	36.051.557.252
(+) Rendimientos	8.129.017.397
(-) Gatos financieros	81.432.587
(-) Ejecución	24.786.604.191
Saldo Disponible	19.312.537.871

La ejecución de este convenio está dada por:

CONCEPTO	VALOR
Ejecución contrato No. 177 de 2018 - Ingeniería, Construcciones y Diseños S.A.S	12.911.500
Ejecución contrato No. 176 de 2018 - Consultores, ingenieros y profesionales asociados	6.247.500
Ejecución contrato No. 002 Interventoría a los diseños para el edificio Alcaldía de Mártires. Constructora Sole S.A.	247.782.990
Ejecución contrato No. 001 - estudios y diseños para el edificio Alcaldía de Mártires. MC	1.327.847.500
Pago impuesto de delineación urbana - licencia de urbanización Mártires	141.522.000
Pago licencia de construcción	79.765.238
Restitución de predios	5.413.169.887
Ejecución contrato No. 003 de 2021 - Ejecución obra edificio administrativo alcaldía local. CNV construcciones	15.565.114.992
Ejecución contrato No. 004 de 2022 -interventoría a obra edificio administrativo alcaldía local. Consorcio Inter alcaldía	2.072.298.184
Pago de la revisoría fiscal del fideicomiso PAD Mártires.	9.169.811
Comisión Fiduciaria	58.862.700
Pago caución judicial en el marco del proceso de incumplimiento a constructora Sole.	1.351.840
Giro Rendimientos Fideicomiso Anticipo (los rendimientos que se generen por la administración del anticipo deberán retornar al proyecto, por lo anterior fueron girados al PAD desde el fideicomiso que el contratista abrió para tal fin)	-149.439.951
Total ejecución a marzo de 2024	24.786.604.191

d) Convenio interadministrativo No. 407 de 2013 por \$5.467.062.221:

Suscrito entre Metrovivienda (hoy Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C.) y la Secretaría Distrital del Hábitat en octubre de 2013 en cuantía de \$9.656.010.000 (pesos colombianos), con el objeto de aunar esfuerzos administrativos, técnicos y financieros con el fin de adelantar el desarrollo y construcción de los proyectos de vivienda que entregará el Distrito Capital en el marco de la Ley 1537 de 2012 y del plan de desarrollo distrital de “Bogotá Humana” para generar vivienda de interés prioritario como subsidio en especie.

Mediante modificatorio No.2 de octubre de 2015, se adicionó al convenio la suma de \$422.912.700 (pesos colombianos) por ajustes de indexación en las cantidades de vivienda, quedando el total del convenio, con indexación e inclusión de la Manzana 18, en \$10.078.922.700 (pesos colombianos).

En el mes de diciembre de 2023 se suscribió la adición No. 2 al convenio 407 con el fin de: Adicionar el valor del Convenio Interadministrativo No. 407 de 2013, en la suma de QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE. (\$599.725.887), valor que se encuentra respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP No. 2404 del 14 de diciembre de 2023.

A continuación, se presenta el detalle del saldo reflejado a 31 de marzo de 2024:

CONCEPTO	VALOR
Aportes	10.678.648.587
(+) Rendimientos	-
(-) Gatos financieros	-
(-) Ejecución	5.211.586.366
Saldo Disponible	5.467.062.221

e) Convenio Interadministrativo Derivado No. 343 de 2021, saldo \$39.800.928.261:

Convenio interadministrativo suscrito entre la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., el Departamento de Cundinamarca y la Beneficencia de Cundinamarca, con el objeto de "Aunar esfuerzos administrativos entre la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., el Departamento de Cundinamarca y la Beneficencia de Cundinamarca por medio de la suscripción del presente convenio marco, con el fin de establecer las reglas generales para la transferencia de los recursos ordenados mediante Auto de 30 de mayo de 2019 en la etapa de verificación y cumplimiento de la sentencia de cierre de la Acción Popular 2007 – 00319".

De acuerdo a lo estipulado en la minuta del convenio, el valor del convenio corresponderá a los recursos económicos ordenados en el Auto del 30 de mayo de 2019 proferido por el Juzgado 12 Administrativo de oralidad de Bogotá, dentro de la Acción Popular 2007-319, los cuales serán debidamente indexados conforme a la regla allí establecida.

A 31 de marzo de 2024, se han realizado los siguientes aportes:

- Aporte inicial girado al Patrimonio Autónomo FC –Derivado San Juan de Dios – ERU \$6.441.751.295.
- Aporte al Convenio derivado 1 del convenio interadministrativo 343 de 2021 por \$20.600.000.000.
- Otrosí No 1 al Convenio derivado 1 del convenio interadministrativo 343 de 2021 por \$2.029.049.326.
- Convenio Derivado No 2 del convenio 343 de 2021 por valor de \$8.339.196.596.

Los recursos correspondientes, fueron recibidos en el Patrimonio Autónomo Derivado San Juan de Dios, administrado por Fiduciaria Scotiabank Colpatría, específicamente en la subcuenta creada para tal fin.

A continuación, se relaciona la conformación del saldo a 31 de marzo de 2024:

CONCEPTO	VALOR
Aportes	37.409.997.217
(+) Rendimientos	7.602.837.472
(-) Gatos financieros	415.575
(-) Ejecución	5.211.490.853
Saldo Disponible	39.800.928.261

La ejecución de este convenio está dada por la asignación de recursos para la contratación derivada.

f) Convenio Interadministrativo Derivado No. 4533 DE 2021, saldo \$13.335.031.235:

Convenio interadministrativo suscrito entre la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C. y el Ministerio de Cultura cuyo objeto es "Aunar esfuerzos técnicos, financieros y administrativos entre la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., y el Ministerio de Cultura por medio del presente convenio específico No. 01 para la recuperación integral del Bien de Interés Cultural del ámbito Nacional – Hospital San Juan de Dios e Instituto Materno Infantil, ubicado en Bogotá D.C., en el marco del convenio interadministrativo 1170 de 2021".

A continuación, se indica el valor del convenio de acuerdo con la minuta y la apropiación de los recursos por vigencia:

- VALOR: El valor del presente convenio, para efectos legales y fiscales será la suma de VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL DOSCIENTOS SEIS PESOS (\$28.638.905.206) MONEDA CORRIENTE, este valor incluye todos los costos operacionales, demás gastos en que deba incurrir la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C. para el cumplimiento del objeto del presente convenio y el pago de los impuestos y descuentos de ley a que haya lugar.
- PARÁGRAFO PRIMERO: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: EI MINISTERIO ampara el valor del presente convenio con sujeción al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 552921 de fecha 6 de septiembre de 2021, por OCHO MIL NOVENTA Y CINCO MILLONES CIENTO SIETE MIL NOVECIENTOS DIEZ PESOS MONEDA CORRIENTE (\$8.095.107.910) cuyo objeto es "Apalancar vigencias futuras para aunar esfuerzos administrativos entre la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá y el Ministerio de Cultura, a través de un convenio derivado del convenio interadministrativo 1170 de 2021."
- Y con una autorización de Cupo para comprometer vigencias futuras ordinarias con cargo al presupuesto de gastos de inversión 2022, con radicado 1-2021-084189 del 23 de septiembre de 2021 expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público por VEINTE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$20.543.797.296).
- OTROSÍ N°1 al convenio interadministrativo N°4533 de 2021 adicionar un valor de NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS DOS PESOS (\$9.997.376.202).

De acuerdo con lo estipulado en el otrosí No 1, la cláusula Quinta "VALOR" queda de la siguiente manera: "QUINTA. - VALOR: El valor del presente convenio, para efectos legales y fiscales será la suma de TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$38.636.281.408) MONEDA CORRIENTE, este valor incluye todos los costos operacionales,

demás gastos en que deba incurrir la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C. para el cumplimiento del objeto del presente convenio y el pago de los impuestos y descuentos de ley a que haya lugar.

Los recursos fueron recibidos en el Patrimonio Autónomo Derivado San Juan de Dios, administrado por Fiduciaria Scotiabank Colpatria, creada para tal fin.

A continuación, se relaciona la conformación del saldo a marzo 2024:

CONCEPTO	VALOR
Aportes	38.636.281.408
(+) Rendimientos	132.580.862
(-) Gatos financieros	7.284.102
(-) Ejecución	25.426.546.934
Saldo Disponible	13.335.031.235

g) Predios del Convenio Interadministrativo No. 152 de 2012, saldo \$2.247.532.329:

En desarrollo del Convenio interadministrativo 152 de 2012, suscrito entre la Secretaría Distrital de Hábitat y Metrovivienda (hoy Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C.), la Empresa recibió la suma de \$8.700.000.000 (pesos colombianos), de acuerdo con el Parágrafo primero, Artículo Primero, del mencionado Convenio, los predios gestionados con recursos del Convenio serían utilizados como “subsidio en especie como el porcentaje del costo de la vivienda que haya sido financiado con aportes distritales representado en suelo o en inversiones de urbanismo”.

De acuerdo a lo pactado en el convenio se adelantó la compra de los predios sobre los que se declaró la existencia de condiciones de urgencia por razones de utilidad pública e interés social y apoyar la Política de Vivienda del Distrito Capital. Los inmuebles fueron adquiridos por Metrovivienda (hoy Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C.), bajo el Convenio 152 de 2014, los cuales se adquirieron para el desarrollo de un proyecto de vivienda de interés prioritario y/o social en el marco de lo dispuesto en la Ley 1537 de 2012 a favor del patrimonio autónomo subordinado 720.

El Convenio fue liquidado conforme al Acta de Liquidación de 15 de agosto de 2014; sin embargo, como el proceso de asignación de subsidios de vivienda aún se encuentra en ejecución, le corresponde a la Empresa reconocer el valor del suelo pendiente de entregar, de conformidad con lo señalado por la Contaduría General de la Nación en el Concepto 20192000000911 de enero 14 de 2019, por lo cual estos recursos se reconocen en cuentas de orden acreedoras, mientras que la Secretaría Distrital de Hábitat reconoce el activo como beneficiaria de derechos fiduciarios en el patrimonio autónomo correspondiente.

El valor contable de los predios se actualiza de acuerdo a lo informado por la Dirección Técnica de Gestión Predial de la Empresa.

El valor de los predios se detalla así:

PROYECTO	VALOR
Usme 1	1.280.984.432
La Colmena	1.900.000.000
Sosiego	566.548.000
Bosa 601	630.683.900
Usme 3	431.282.300
San Blas	400.000.000
TOTAL VALOR PREDIOS	5.209.498.632
Disminución del suelo por entrega de subsidios Proyecto Bosa 601, en enero de 2019, (78 unidades de vivienda)	431.204.904
Reconocimiento deterioro predio Proyecto Bosa 601	166.309.388
Disminución del suelo por entrega de subsidios Proyecto Bosa 601, enero 2024, (6 unidades de vivienda).	33.169.608
Legalización Subsidios Distritales de Vivienda en Especie - SDVE proyecto denominado "La Colmena". Enero 2024.	1.900.000.027
Legalización Subsidios Distritales de Vivienda en Especie - SDVE proyecto denominado "Usme 3".Enero 2024.	431.282.376
SALDO CONTABLE PREDIOS	2.247.532.329

h) Recursos Obligados 327 – Cargas Urbanísticas por \$224.728.381.243:

En desarrollo del ordenamiento urbano establecido en la Ley 388 de 1997 relacionado con la obligación de provisionar suelo para garantizar la promoción y desarrollo de proyectos de vivienda de interés social, el Distrito Capital mediante la adopción del Plan de Ordenamiento Territorial Decreto Distrital 190 de 2004 y el Decreto Distrital 327 de 2004 estableció las condiciones y mecanismos que deben provisionar todos los suelos con Tratamiento del Desarrollo en el Distrito Capital.

El mencionado Decreto, en los artículos 41 y 42 define los porcentajes mínimos que deben destinar los predios con tratamiento de desarrollo para programas de vivienda de interés social y prioritaria y establece el procedimiento y las condiciones para el cumplimiento de dicha obligación, cuyo numeral c del artículo 42, indica que dicha obligación se puede cumplir en proyectos de Metrovivienda (hoy ERU).

Con base en este marco jurídico, Metrovivienda (hoy ERU) constituyó el PA Matriz administrado por la Fiduciaria Colpatria mediante el Contrato 53 -2013 suscrito el 27 de mayo de 2013, cuyo objeto entre otros aspectos operativos es administrar fondos o recursos que con ocasión del cumplimiento de la obligación de los particulares o públicos de traslado VIS/VIP en cumplimiento del Decreto Distrital 327/2004, Decreto Nacional 075 de 2103. Así mismo y teniendo en cuenta la procedencia de dichos recursos se elevaron las consultas técnicas necesarias en la Secretaría de Hacienda – Dirección Jurídica y Dirección Distrital de Contabilidad, para definir la naturaleza jurídica de dichos recursos y se definieron los procedimientos correspondientes para efectos del registro y reconocimiento contable de los mismos.

Con corte al marzo 31 de 2024, se estableció que el saldo total de las cargas urbanísticas administradas por la Empresa RenoBo asciende a la suma de \$224.728.381.243, los cuales se

encuentran distribuidos en siete (7) Patrimonios Autónomos que desarrollan proyectos de vivienda de interés social y prioritario, cuya destinación permite financiar: la compra de suelo, desarrollo y contratación de estudios y diseños y financiar los contratos para la ejecución de obras de urbanismo y construcción con su respectiva interventoría. Dicho saldo y de acuerdo con los conceptos técnicos de la Secretaría de Hacienda, el reconocimiento y seguimiento contable del activo, está en cabeza de la Secretaría Distrital del Hábitat, como ente cabeza de sector y la Empresa opera en calidad de administrador y ejecutor de dichos recursos para los fines y destinos establecidos, los cuales se registran en las cuentas de orden de la Empresa.

Con corte al 31 marzo de 2024, el saldo total de las cargas urbanísticas administradas por la Empresa RENOBO asciende a la suma de:

PATRIMONIO	SALDO CARGA URBANISTICA
PA FCO	128.421.826.709
MATRIZ	62.342.566.652
PAS IDIPRON	1.030.091.857
PAS VICTORIA	12.038.977.385
MANZANA 65	214.238.465
PAS Convenio 152	4.232.102.453
PAS URBANISMOS ERU	16.448.577.722
Total	224.728.381.243

Otras Cuentas Acreedoras de Control por \$265.099.258.315:

Valor correspondiente al valor de la pretensión inicial de las demandas interpuestas por terceros en contra de la Empresa, reportadas en el Sistema de Información de Procesos Judiciales – SIPROJ WEB.

CARLOS FELIPE REYES FORERO
Gerente General
C.C. No. 1.026.250.157

FABIAN ANDRES ROMERO ACOSTA
Revisor Fiscal Suplente
T.P. 118310-T

Ma. ALICIA SUAREZ BALAGUERA
Gestor Senior 3 – Contador
T.P. No. 30223 – T
C.C. No. 51.605.850